

EL LERIDANO.

PERIODICO CONSTITUCIONAL—MONARQUICO.

SE PUBLICA
TODOS LOS DOMINGOS.

DIRECTOR, D. JAIME SALAZAR.

Precios de suscripcion.—3 reales
al mes, y 8 al trimestre.—Se suscri-
be en la libreria de D. José Raurer.

LA PARTIDA RADICAL.

Si por lo que pasa en Lérida hemos de juzgar del resto de España, medrados estamos con el paternal Gobierno de los radicales.

La historia política de nuestra patria nos enseña el gran número de partidos que han venido sucediéndose en la direccion de los negocios públicos, el modo como llegaron al poder, su mayor ó menor acierto en la administracion, y la moralidad con que procedieron.

Sin que se diga que obramos por espíritu de sistemática oposicion, preguntamos á todas las personas honradas de cualquier matiz que sean, si han conocido un periodo de desgobierno como el que nos proporciona el señor Ruiz Zorrilla y su sequito. No somos de los que creen que todo es perfecto en nuestro partido, encontrando censuras solo para los contrarios; nada de eso, nuestra simpatia por una causa determinada no nos ha de hacer tan optimistas que pequemos de ridiculos, pero atendiendo á las circunstancias, y juzgando bajo un punto de vista positivo, base de la equidad en toda crítica siempre sensata, fuerza es reconocer que hoy solo existe un partido organizado y sério en España y este es el partido monárquico-constitucional.

Lanzado del poder este partido, por un nuevo procedimiento desconocido hasta ahora en los anales políticos, y tan contrario al parlamentarismo como al sentido comun, pronto ha conocido el pais por el estado de perpétua alarma y profunda perturbacion en que se encuentra el error funesto cometido por la corona al retirar su confianza de un gobierno que sabia hermanar la libertad con el orden, guardando respeto sagrado á todas las manifestaciones legítimas.

No es nuestro ánimo entrar en el examen de si á esta ó aquella ley, corresponde una interpretacion mas ó menos restrictiva, ó si tal ó cual artículo de la Constitucion debe aplicarse ó no con limitaciones reglamentarias.

Esto nos llevaria á una disertacion prolija y nosotros tratamos hoy de probar solamente que la subida al poder

de la *partida* radical ha sido una verdadera calamidad para la patria.

Escalaron el poder entrando facciosamente por la ventana, y no debe extrañarnos cuanto hagan los que de esta manera asaltaron el presupuesto.

Así se les vé preocupados exclusivamente de usurpar los destinos, reparirse las credenciales, ocupar los puestos de la pública administracion sin méritos ni servicios para ello concediendo gracias á troche y moche, hasta el extremo de hacerlas recaer á veces en personas que carecen hasta de las condiciones de decencia indispensables para alternar en la vida social.

Circunscribiendonos por ahora á nuestra provincia que es la que mas directamente nos interesa, es imposible que el ánimo menos aprensivo no se asuste ante el espectáculo escandaloso que estamos presenciando.

La Gefatura política administrativa en manos de una persona, acaso no mal intencionada; pero notoriamente inespera y que desconoce tanto el mecanismo de sus facultades como la gravedad de los deberes que le obligan á ceñir sus acuerdos á los preceptos legales, vagando sus resoluciones por esta causa á merced de influencias irregulares y contrarias á la recta administracion; la autoridad militar inmiscuyéndose en asuntos ajenos á su competencia y obrando de manera que se le suponga dominada por un espíritu apasionado opuesto á la serena imparcialidad tan indispensable en las circunstancias presentes, y sirviendo por último, de consejero aulico en los asuntos mas delicados del Secretario del Gobierno de provincia, cuyas dotes morales de carácter y de instruccion no necesitan de nuestros comentarios, porque son bien conocidos en esta localidad ¿que ha de suceder forzosamente?

Y adviértase que estas son las figuras decorativas del cuadro de la situacion, porque en rigor en el fondo, quien las mueve son los republicanos sin los cuales estarian condenadas á la inaccion mas completa. ¡Desdichados radicales! que desairado es el papel que os toca representar y cuantas humillaciones teneis que sufrir para hacerlos la ilusion de que sois Gobierno!

Con estas observaciones que dejamos apuntadas y otras que consideramos

prudente callar, puede caber duda alguna á nuestros correligionarios aun á los mas cándidos ó animosos que es imposible toda lucha? Es necesario cerrar los ojos para no ver, que la justicia, la libertad y la imparcialidad han de ser letra muerta en la próxima campaña electoral. Esta es la razon del porqué en nuestro concepto, la conducta á que se nos obligará moralmente será la del retraimiento. Alla se las avengan radicales y republicanos, que para el caso todos son iguales.

La circular lanzada al país por el ministro de la Gobernacion es un sarcasmo, pues solo trata de velar la evidente arbitrariedad de sus actos. ¿Quién puede tener confianza en las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla?

Hombre sin fé, sin energia, sin talento verdadero, sin condiciones de estadista, desmesuradamente ambicioso, hipócrita, desleal al partido que le encumbró, ingrato hasta la crueldad; tales son las mejores cualidades del gefe de pelea.

Miembro del gobierno provisional por obra y gracia del general Prim, es el primero que trata de censurarla, y desde su retiro del Escorial, solapado y arteramente trabaja para formar la division que tanto daño ha hecho á la causa liberal. Mas tarde descubre puntos negros en una situacion, que tan inmerecidamente le habia levantado; y á no ser por la tragédia de la calle del Turco, el general Prim hubiera tenido en el Sr. Ruiz Zorrilla su mas irconciliable enemigo.

¿Que mas? El Sr. Zorrilla, ese histrión de fabulosa suerte en sus intrigas, con su máscara de austeridad y su demócracia de *cuévano*, ha logrado tender una red espesísima sobre los ojos de una dama ilustre por su infortunio y mas ilustre aun por sus virtudes, á fin de utilizar el respeto, el cariño nacional que se le profesa, en beneficio de sus egoistas y personales ambiciones.

Tal es el bosquejo del célebre gefe de pelea.

¡Si es verdad justo Dios, que todo país tiene el gobierno que se merece, que pecado habrá cometido nuestra España para tener en el frente de sus destinos al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla?

¡Gefe de pelea! cuan equivocadas van las gentes en este punto. Al señor



Zorrilla le describe mas graficamente su apellido que el apelativo ideado por su camarada Martos; tiene D. Manuel mas de Loyola que del Cid y ceñiria mejor sus sienes el bonete de Jesuita que el casco de guerrero.

Si estas son las cualidades que adornan al Pontifice del radicalismo español, que diremos de la coleccion de tipos que en nuestra provincia se mueven, se agitan, escriben, charlan, vociferan, hombreadan, y en su constante afan de parecer hasta se creen un partido?

Desgraciada situacion que ha de ser sostenida por tales partidarios, y mas desgraciados defensores que por arte de encantamiento se ven en una posicion tan contraria á sus hábitos y costumbres. Hombres sin antecedentes y sin merecimientos, ¿qué grano de arena siquiera habeis colocado en el edificio de la revolucion para que os cobijeis en él, desconocidos los mas en la comunidad liberal antes del movimiento de setiembre? ¿con qué derecho pretendis ser los verdaderos representantes de aquella idea? No veis, desdichados, que sin la estudiada benevolencia de los republicanos, seriais impotentes aun para el mal.

Conjunto, abigarrado de todas precedencias, colectividad formada de todas las figuras tristes que produce el despecho, la emulacion menos noble y la impotencia, sociedad de socorros mutuos para esplotar los cargos públicos y satisfacer malas pasiones políticas, partido ó *partida* radical, en fin, es imposible que podais hacer nada bueno, y debeis retiraros á la murmuracion constante á desempeñar el papel de Zoilos en caricatura, única cosa para que servis.

El pais cansado de tantas agitaciones estériles, anhelaba paz y tranquilidad para que sus intereses por tanto tiempo perturbados, tuvieran alguna garantía de seguridad; y cuando las personas liberales pero sensatas empezaban á intervenir en la cosa pública desechando los celos que de ella les alejaba, se han visto de improviso envueltas y arrastradas por ese aluvion de heraldos vergonzantes de la república que se llama polaqueria radical.

Verdaderamente es triste el destino de nuestra España que parece condenada al desesperado trabajo de Sísifo. No bien se dibujan en sus horizontes las primeras tintas del Iris precursor de la paz, del orden y del trabajo, un acontecimiento inesperado, un cambio violento, anómalo, absurdo como el que ha entronizado últimamente á los radicales, carga de nuevo el cielo con densas nubes preñadas de amenazas, de días aciagos, de terribles y sangrientas convulsiones para la patria.

Por fortuna existe un partido constitucional, que tiene sus raices profundas en todas las clases ilustradas y sensatas y en el corazon del pueblo honrado y leal. Ese partido, que es el nuestro vela como centinela avanzado para salvar en su día á la sociedad española del

abismo á que la arrastra la ceguera y las pasiones sombrías y rencorosas del malhadado Gobierno actual.

UN HECHO ESCANDALOSO.

Ofrecimos en nuestro número segundo ocuparnos de un hecho escandaloso ocurrido en la casa Ayuntamiento de nuestra Ciudad, aplazando el tratar la cuestion detalladamente para cuando se nos entregasen las pruebas que se nos habian ofrecido sacadas de documentos fehacientes. Hoy obran en nuestro poder esas pruebas y vamos á dar cuenta de ellas al público, cumpliendo el compromiso espontáneo que hemos contraido en pró de los intereses comunales de Lérida.

Parece que al establecerse el alumbrado de gas en nuestra capital ó poco tiempo despues, adquirió el ayuntamiento por una suma considerable un aparato mecánico denominado lámpara Cárcel ó Cárcer, destinada al objeto utilísimo de comprobar científicamente la calidad y densidad del gas, de tal suerte, que empleada con la inteligencia debida dicha lámpara, podia el municipio adquirir en cualquier momento con entera exactitud, conocimiento de si la Empresa cumplia fielmente lo pactado en el importante y costoso servicio del alumbrado público.

Algunas dudas debieron ocurrir sobre este punto allá por el año de 1869, siendo una de las personas que mayor energía y celo mostraron para averiguar la verdad el concejal D. José Trueta, individuo á la sazón de la comision del alumbrado público. Entónces se recordó la existencia de la mencionada lámpara que yacia arrumbada en el archivo ó desvanes de la casa Consistorial, de donde el Sr. Trueta la mandó sacar y que la llevasen á su casa. Desde este momento sucede, en la apariencia al menos, la tranquilidad á la alarma, y el silencio de la accion que se prepara reemplaza á las declamaciones contra la Empresa.

Sin duda el Sr. Trueta se ocupaba de hacer experimentos privados con el aparato consabido á fin de utilizarlo oportunamente en beneficio de la poblacion, cuya era la lámpara.

En este estado de sueño ó de letargo continuaban las cosas respecto de la Empresa del alumbrado y de la lámpara comprobatoria, hasta que en la sesion de 18 de Junio de 1871, al discutirse el presupuesto municipal, se trató de señalar una partida con destino á la instalacion de un gabinete foto-métrico. Como para realizar este propósito era indispensable contar con el aparato principal que debía constituirlo, ó sea con la lámpara cárcel, en la sesion inmediata los S. S. D. José Vicián y D. Liborio Aguado, manifestaron que al preguntar por el indicado agente mecánico, se le habia dicho que, desde el local del archivo en donde se custodiaba la habian trasladado á casa de D. José Trueta, de orden de este señor: preguntado á su vez el Sr. Trueta por medio del conser-

ge dijo: que efectivamente el año 1869 tuvo una porcion de tiempo la consabida lámpara en su poder con el objeto de examinarla; pero que despues, siendo alcalde ó ejerciendo funciones de tal D. Anastasio Corriá, fué recogida por el dependiente de la alcaldia, segun le parece, en ocasion que él no estaba en la farmacia donde la conservaba. En vista de esta contestacion del Sr. Trueta, fueron interrogados los dependientes de la alcaldia y del ayuntamiento sin que NINGUNO diese razon de la lámpara; por lo que la corporacion, considerando indispensable dicho mecanismo para montar el gabinete foto-métrico, acordó en la sesion á que nos referimos que se procurase indagar su paradero y que se dirigiese á D. José Trueta si recuerda ó presume donde puede encontrarse el instrumento de que se trata para recogerle procurando en otro caso practicar las gestiones convenientes para ello.

Aquí vuelven á sumerjirse el gabinete foto-métrico y la lámpara cárcel en las aguas del Leteo, sin que por nadie se nos haya explicado este olvido singular é inverosímil. ¿Cómo es que habiendo el ayuntamiento acordado que se estimulase la memoria del Sr. Trueta en un asunto tan delicado como el de que se trata no se cumplió el acuerdo en seguida? Y si se cumplió y la contestacion del Sr. Trueta no dió luz eficaz é inmediata sobre el paradero de la lámpara, ¿cómo no se practicaron sin levantar mano las gestiones necesarias para encontrar y recoger el mencionado aparato? No lo comprendemos.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que en este abandono inverosímil pasaron dias, semanas y meses, hasta que en sesion del 29 de febrero último, «D. José Trueta (copiamos al pié de la letra) despues de recordar los acuerdos tomados anteriormente acerca la lámpara cárcel..... hizo presente, que si bien dicha lámpara estuvo en su casa para examinarla el año de 1869 y ocuparse de lo referente á un gabinete foto-métrico en el que se emplea la referida lámpara, fué devuelta en virtud de encargo que dió el Sr. Alcalde al portero que era entonces D. Joaquin Gené, por indicacion suya, (entendemos que del Alcalde) quien la recogió y trasladó á la Secretaria, segun dicho Sr. Gené le ha manifestado, asi como lo ha dicho al conserje D. Manuel Pujades, añadiendo que desea se haga constar para descargo suyo. S. E. acuerda que queda enterado y que conste como la lámpara cárcel fué retirada desde la casa de don José Trueta á la casa consistorial.»

Con permiso de S. E. le diremos que lo único que consta en el acta que dejamos copiada es que D. José Trueta, dice que D. Joaquin Gené le dijo á él y á D. José Pujades que habia recogido la lámpara; pero ¿en donde consta que la lámpara se haya visto despues en el ayuntamiento? Si el Sr. Gené la colocó en la Secretaria. ¿Cómo es que el Sr. Secretario nada manifestó en la sesion de 19 de agosto de '71 cuando los señores Vicián y Aguado hicieron su oportuna

JOVENTUD REPUBLICANA
BIBLIOTECA
LÉRIDA

JOVENTUD REPUBLICANA
BIBLIOTECA
LÉRIDA

JOVENTUD REPUBLICANA
BIBLIOTECA
LÉRIDA

moción para que se averiguase el paradero de la lámpara: y como es que en la misma sesión se consigna que NINGUN dependiente de la alcaldía ni del ayuntamiento daban razón de ella?

Hay, además, en este asunto otra palpable contradicción. En el acta referida de 19 de agosto, consta que al preguntarse al Sr. Trueta por medio del conserje lo que había sido de la lámpara carcel, el Sr. Trueta le contestó que, aunque la había tenido en su casa una porción de tiempo para examinarla, después, siendo alcalde ó ejerciendo funciones de tal D. Anastasio Corriá, mandó este recogerla por un dependiente de la alcaldía. Ahora bien, ni el señor Corriá ha mandado semejante cosa, ni pudo mandarla al Sr. Gené que se dice fué el que recogió la lámpara; puesto que el Sr. Gené no era ya dependiente de la alcaldía cuando el señor Corriá desempeñó funciones de autoridad local.

De lo espuesto resultan tres hechos claros como la luz del mediodía: primero, que el Sr. Trueta, cometiendo un verdadero abuso de posición mandó llevar á su casa, sin facultades ni autorización para ello, un objeto que no le pertenecía, un objeto que era de la administración delicadísima del municipio y del cual ni el Sr. Trueta ni nadie tenía derecho á disponer sin acuerdo formal de la corporación tomado en beneficio de los intereses comunales: segundo, que después de haberse llevado abusivamente el Sr. Trueta la lámpara carcel á su casa, no hay otra prueba de que volviese á el ayuntamiento que el dicho Sr. Trueta con referencia al Sr. Gené; y tercero, que la lámpara carcel continúa perdida sin que sepamos que se haya abierto información en regla para averiguar su paradero y el responsable ó responsables del extravío.

Nosotros no pensamos en este asunto bien ni mal del Sr. Trueta ni de nadie; hemos tenido conocimiento de un hecho escandaloso, que acaso entraña responsabilidad criminal y en cumplimiento de nuestro deber lo denunciaremos para que por la autoridad que corresponde se dicten las medidas oportunas. El buen nombre del ayuntamiento y de toda la población están interesados en ello.

Téngase presente que, á mas del valor de la lámpara, que es considerable, como ya hemos dicho, los perjuicios que su pérdida pueden haber ocasionado á la población no es fácil calcularlos; puesto que el extravío de la lámpara carcel, ocurrido precisa y desgraciadamente cuando iba á montarse el gabinete foto-métrico para comprobar la exactitud en el servicio del alumbrado público, nos ha privado de la única garantía eficaz contra los descuidos ó abusos de la Empresa, si acaso pudiesen cometerse.

Véase si teníamos razón al decir que es verdaderamente escandaloso lo ocurrido en nuestro municipio con la lámpara carcel.

Vamos á satisfacer brevemente, porque nos falta espacio, una deuda atrasada que tenemos con *Las Urnas* sobre las ilegalidades é injusticias manifiestas que se han cometido por el Sr. Gobernador, acordando, sin facultades ni razón para hacerlo, la cesantía de multitud de estanqueros.

Y en verdad que la tarea de refutar la tímida y pobrísima defensa del colega no es difícil; basta con recordar la exactitud de los hechos y con extraer fielmente el razonamiento de *Las Urnas* que viene á ser el siguiente:

«El Sr. Gobernador es muy liberal; la legalidad presente para la provision de estancos había caído en desuso; una buena parte de los nombramientos son *eposiciones*; los nombramientos nuevos se deben á que los titulares no desempeñaban personalmente los estancos ó no los surtian convenientemente, y por último, lo que prohíbe la ley electoral, es que se tomen acuerdos ó pongan decretos nombrando funcionarios, pero nó que se comuniquen los acuerdos ó decreto de fecha anterior.»

Dejando á un lado el liberalismo del Sr. Gobernador que en efecto lo es extraordinario en la concesión de mercedes á sus correligionarios, todo lo demás que espone *Las Urnas* es por completo inexacto. Ni las reglas establecidas para la provision de estancos habían caído en desuso, como lo prueba la cita que hicimos del B. O. de 18 de Abril último, ni una buena parte de los nombramientos nuevos pueden tener el carácter de reposiciones porque no ha precedido destituciones arbitrarias, ni los nombramientos nuevos se deben á que los titulares desempeñasen mal su empleo. En este punto el oficioso defensor no vacila en arrojar el descrédito y la calumnia sobre funcionarios honradísimos, que han sido inicuamente despojados de sus cargos. ¿Desempeñaba mal el estanco D. Francisco Castanera, sargento licenciado, con varias cruces de distinción y que ocupaba su plaza desde el año de 63. Lo desempeñaba mal D. José Vazquez, licenciado también y estanquero desde el año 60 ó 61. Lo desempeñaba mal el Sr. Gil, sargento primero licenciado y condecorado por acciones de guerra. Desempeñaban mal, por último sus estancos respectivos D. Liborio Aguado, sargento licenciado y condecorado por acciones de guerra, el cabo de la guardia civil D. Gabriel Alonso, estanquero de Vilanova de la Barca desde hace 13 años, el de Sarroca de Lérida D. José Solé y otros y otros, que ocupaban sus plazas por vacantes naturales y con todos los requisitos de la ley? Digan en buen hora que las destituciones se han hecho por que sí ó no se diga nada; pero no se añada la ofensa á la iniquidad tratando de justificar con citas falsas lo que es del todo injustificable.

En cuanto á la interpretación del precepto electoral ya hemos dicho cuanto teníamos que decir y de una manera tan clara como sencilla é irrefutable. La ley prohíbe hacer separaciones y el acto de la separación no lo constituye el acuerdo, como trata de sostener *Las Urnas* con vana sofisteria, si nó la comunicacion al interesado. Buena prueba es de ello que el Gobierno Central, mas hijócritamente previsora que el señor D. Manuel Pascual, sigue espidiendo las órdenes de cesantía y nombramientos con fecha 27 ó 28 de Junio.

Peró ante la conciencia general están ya juzgados unos y otros nombramientos, como está juzgado el puritanismo de la familia radical.

Tenemos entendido que el Sr. Gobernador militar de la Seo de Urgel ordenó que no se diese posesión á los peatones de correos últimamente nombrados para aquel distrito, porque todos ó casi todos ellos son agentes carlistas y habían sido anteriormente separados de sus destinos por esta causa.

Vea el Sr. Gobernador á los conflictos que conducen las *vazzias* inconscientes, hechas para satisfacer pasiones rencorosas del todo opuestas á la recta administración.

Las Urnas ha publicado copia de la sentencia absolutoria dictada en la causa que se formó contra José Sambeat Alcalde de la cárcel de Viella. No teníamos conocimiento de este fallo si nó lo hubiésemos hecho constar con nuestra rectitud acostumbrada en el mismo suelto en que censurábamos la reposición de dicho funcionario.

Por lo demás siempre queda en pié la consideracion grave que hacemos respecto á las ideas decididamente republicanas del ciudadano Sambeat y al expediente que se le formó por haber tomado parte en la última rebelion de su partido.

Si á *Las Urnas* le parece que es mala intención el hacer notar que es una imprudencia temeraria el confiar la custodia de una cárcel á personas que han dado pruebas de anteponer sus compromisos de partido á toda otra consideracion, á nosotros nos parece que *Las Urnas* incurre en este punto en la mas torpe observacion,

Parece que el digno Alcalde de Les ha elevado al Sr. Gobernador una sentida y razonada queja por la injusta separacion del estanquero de aquel pueblo y pide que se instruya expediente en averiguacion de los hechos; pero que nó se le separe infringiendo las disposiciones legales.

También el Alcalde de Cubells ha representado en términos parecidos, añadiendo un retrato del estanquero nuevo, que de seguro habrá puesto en guardia al señor Gobernador contra las recomendaciones académicas.

Por último, sabemos que el Alcalde de Sanahuja se niega terminantemente á dar posesión al nuevo estanquero, fundándose en que durante el período electoral no pueden removerse empleados y que él no quiere contraer responsabilidades.

¡Que experiencia y que lecciones tan amargas para el Sr. Gobernador!

¿Se atreverán todavía á defender los mil y un desatinos cometidos en la última *vazzia*.

Tenemos entendido que por el Gobierno de provincia se ha pasado una circular á varios pueblos del Urgel, previniéndoles que faciliten á la Empresa concesionaria de los riegos los auxilios de carros y hombres que sean necesarios para reparar el siniestro causado cerca de Agramunt, cargando los gastos que esto ocasione á los respectivos presupuestos municipales.

Difícil se nos hace creer que una persona como el Sr. D. Manuel Pascual y Silvestre haya suscrito la medida vejatoria y arbitraria á que nos referimos, y nos inclinamos á creer que ha debido mediar en el asunto algun error lamentable que esperamos se deshaga en seguida.

El Sr. Gobernador sabrá sin duda que no tiene atribuciones para imponer á los pueblos el gravamen de que se trata y que el desperfecto ocurrido en el canal debe ser



corregido por cuenta y cargo de la Empresa consecionaria, concretándose en este caso la accion gubernativa á dictar instrucciones que faciliten á la Empresa el cumplimiento de su obligacion con interés de los ir-regentes.

A plomo se necesita, por no decir otra cosa, para atribuirse como lo hacen los llamados radicales de esta localidad, un timbre de gloria á titulo de la rectitud é imparcialidad conque se han verificado las últimas elecciones.

Todo el mundo sabe que los susodichos radicales, ó adelantados ó académicos del mico, á quienes por una justa regla de proporcion les corresponde estar representados en el Ayuntamiento por MEDIO consejal escaso han hecho esfuerzos sobrehumanos para ingerirse entre los federales y usurpar asi resueltos y confundidos una representacion en el municipio que bajo ningun título les pertenece, habiendo llegado en éste punto la modestia de los académicos hasta el extremo inverosimil de aspirar al puesto de Alcalde primero. Todo el mundo sabe que se han circulado esquelas semi-oficiales comprometiendo á los empleados para que votasen la candidatura radical y todo el mundo ha podido ver en *Las Urnas* del 25 último un ataque desconsiderado y falso en el fundamento, tan solo porqué el dignísimo y leal patriota D. Juan Bautista Romeu, se negó en cumplimiento de su deber á ejercer coaccion directa ni indirecta dando consejos inútiles y despresivos á sus subordinados sobre la candidatura que debian votar.

Que mas han podido hacer los tres académicos para desnaturalizar, para mistificar y para falsear la eleccion.

Si hay méritos en haber llenado con pureza los trámites oficiales en el asunto de que se trata, ese mérito corresponde esclusivamente á el Alcalde Sr. Romeu por el desvelo, y firmeza con que ha vigilado el reparto de las cédulas, y despues á los honrados concejales que constituyeron las mesas interinas. Para nosotros estos señores solo han cumplido con su deber; pero si la puntualidad mas escrupulosa merece elogios, á ellos debe tributárseles solamente.

No sabemos que es lo que hubieran querido ni podido hacer los académicos escritos para alterar los procedimientos regulares de la última eleccion. Los que podian intervenir en ella de una manera decisiva eran nuestros amigos, cuya rectitud y energía hubieran puesto á raya toda clase de invasiones radicales ó no radicales, que tendiesen á falsear la emision libérrima del sufragio.

Tengase el aviso presente por los que hacen ridiculos é intempestivos alardes de juritanismo.

El Sr. D. Juan Sastre teniente coronel de la reserva de esta provincia y persona muy estimada por su lealtad y sus ideas liberales, ha sido destinado á continuar sus servicios á las Islas Canarias.

El Sr. Sastre no habia solicitado esta traslacion que perjudica extraordinariamente su salud y sus intereses.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de la Plaza y Provincia ha suspendido del cargo de capitán de voluntarios de Masalcoreig á D. José Longan por no merecerle confianza acerca del Gobierno de S. M. y por razones que se supone que el interesado no ignora.

No vacilamos en asegurar que el señor Corbalan ha sido sorprendido con informes falsos respecto del Sr. Longan, que es un honradísimo veterano de la libertad, un patriota cubierto de heridas, cuyos servicios, lealtad y consecuencia le han grangeado el cariño y la estimacion de cuantos le conocen.

Si el Sr. Corbalan desea que le presentemos las pruebas fehacientes de lo que decimos respecto del Sr. Longan, lo haremos con mucho gusto. Entre tanto nos permitirá el Sr. Brigadier que le digamos con referencia al Sr. Longan, que este ignora por completo cuales sean las razones á que se alude el oficio, y que siempre se ha creido obligado á defender las instituciones fundamentales; pero no á mostrar adhesion particular á este ó al otro gobierno, lo cual considera agena al instituto de la fuerza ciudadana.

Despues de compuesto el suelto que aparece en otro lugar, hemos sabido que, en efecto, el Sr. Gobernador ha circularo nuevas ordenes dejando sin efecto lo dispuesto anteriormente respecto á que los pueblos del Urgel abonaron de su cuenta los auxilios reclamados por la Empresa, y expresándose que estos auxilios serán pagados por la Compañia.

No esperábamos menos de la justificacion del Sr. Pascual y Silvestre.

Rogamos encarecidamente al Sr. Gobernador que llame á la visita los antecedentes que deben existir en sus oficinas referentes á unos cientos de quintales de harina de que se incautó ó mando incautarse la Junta revolucionaria de esta ciudad al ocurrir el alzamiento de Setiembre.

Tenemos entendido que las harinas se hallan como depósito en poder de una persona honrada á la cual se le hará un servicio librándola de esta responsabilidad.

Suponemos al Sr. Gobernador enterado del bando que publicó en Tremp el 25 de Julio último D. Jaime Gallart, teniente de Alcalde, como á tal jefe de la milicia ciudadana y demas fuerzas de la misma y presidente de la Junta de armamento y guerra.

Suponemos asi mismo que el Sr. Gobernador habra leído la medida 4.ª de las que contiene el indicado bando y que copiada á la letra dice asi: «Los que propalan noticias falsas de las facciones, esciten los ánimos ó sirvan de espías á los carlistas ó cometan cualquier otro delito militar, serán juzgados en el acto por la comision que queda nombrada en esta fecha.»

Prescindimos de la redaccion y dejamos aparte, respetándolo, el patriotismo que sin duda ha guiado al Sr. Gallart al dictar las anteriores disposiciones; pero nos vemos obligados á llamar seriamente sobre ellas la atención del Sr. Gobernador, porque son de una gravedad y trascendencia extraordinarias. ¿En qué ley, en qué principio, en qué fundamento admisible de ninguna clase puede apoyarse un teniente de Alcalde, ni un Alcalde, ni un Gobernador, ni el Consejo de Ministros en pleno para crear un tribunal escepcional y nada menos que con carácter militar, juzgar delitos que tienen su sancion penal y sus tribunales regulares en la legislacion vigente? ¿Por ventura el desconcierto, la dislocacion, el desbarajuste en que vivimos ha llegado al extremo de que la justicia se organice y administre en cada pueblo por el capricho ó la idea del

que manda, comprometiendo de ese modo la mas sagrada de las garantias individuales?

Y no decimos mas por hoy en la esperanza de que el Sr. Gobernador habrá puesto un correctivo inmediato al abuso que denunciarnos, y que no permitirá que se viole de una manera tan escandalosa el art. 11 de la Constitucion.

Hemos procurado averiguar, sin conseguirlo, á quien alude *Las Urnas* en la fé de erratas que publicó en su número 27, en la cual se da á entender que existe en Lérida algun farsante que se hace pasar por abogado sin serlo, ó al menos, sin título que lo acredite.

Como la acusacion es bastante grave y la malicia puede atribuir el cargo al que menos lo merezca, desearíamos que *Las Urnas* se explicase sobre el particular con entera franqueza, diciéndonos quien sea esa persona que usurpa el carácter respetable de abogado.

Nosotros no creemos que exista un ente tan atrevido y tan despreciable.

Los republicanos federales de Sevilla han celebrado una reunion cuyo anuncio decia lo siguiente:

«Salud y república democrática federal sin mistificaciones, benevolencias ni espec-tacion.»

Lo mismo exactamente ha dicho el Comité de Lérida en su circular de 7 del pasado, sólo que ha dicho exactamente lo contrario.

Despues de aludir al monarca con la frase de *elevadissimas esferas*, que indica cierto acatamiento sumiso y cortesano y de lanzar un par de piropos á los *perfidos enemigos*, dice el documento aludido que los republicanos están en perfectas relaciones de paz con los radicales y que el enardecido amor de estos á la libertad constituye entre tirios y troyanos, ó sea entre republicanos y radicales relaciones profundas de simpatias y de tendencias.

Esto es conmovedor despues de lo ocurrido en las elecciones municipales. Los radicales querian la mitad del Ayuntamiento y el Alcalde primero. Los republicanos querian tambien el Alcalde primero y las dos terceras partes de los consejales.

Pero como entre tantas agrupaciones existen relaciones profundas de simpatias y de tendencias, los republicanos se quedaron con todo el ayuntamiento y los radicales se quedaron esperando la contestacion á su último memorial.

¡Oh! y que cosa tan patética, tan tierna y tan sublime es la fraternidad de los republicanos y del partido *afine!*

Pero aun nos queda la escena final, las elecciones para Diputados á Cortes. Preparémonos para ver cosas bellas, que ya las harán con los académicos afines, los que declaran en la circular que extractamos, que *las ideas republicanas están hoy mas que nunca en vias de próximo advenimiento al Gobierno del pais.*

Acaso acierte en su pronóstico el comité republicano de Lérida si se refiere á un accidente desastroso y fugitivo; pero, establecerse la república en España, creemos que no se establecerá por una razon sencilla por que no hay republicanos en el sentido gubernamental de la palabra. El tiempo lo dirá.

